



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ  
DISTRITO XVI

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2016, Año del fomento a la lectura y la escritura"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 12 de septiembre de 2016.

**ASUNTO:** Se solicita inscripción de iniciativa con punto de acuerdo en el orden del día.

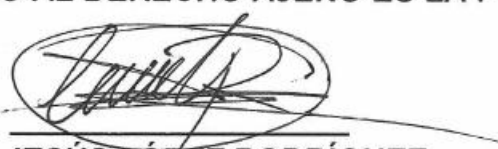
LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
LXII LEGISLATURA  
P R E S E N T E

Con fundamento en las fracciones III y IV del artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio y anexo al presente remito a usted el documento original de la **Iniciativa con Punto de Acuerdo relativo a la vigilancia epidemiológica y campañas permanentes de fumigación para el combate de los vectores portadores del dengue, zika y chinkungunya en los municipios de la entidad**; solicitándole que sea inscrita para el trámite legislativo correspondiente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria que celebre el pleno del H. Congreso del Estado, y precisando que sea tramitada de urgente y obvia resolución conforme al artículo 55 de la Constitución local y 75 del Reglamento Interior del Congreso.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle saludos cordiales.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  
DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ  
DISTRITO XVI  
ABUSCIÓN MOCHITLAN  
**RECIBIDO**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE SALUD PÚBLICA  
DIP. JAVIER CESAR BARROSO SANCHEZ

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
OFICIALIA MAYOR  
**RECIBIDO**  
12 SEP 2016  
SAN RAYMUNDO JALPAN  
CENTRO, OAXACA

SP198

Rosalia  
11-45

15:00 anexa



DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ

DISTRITO XVI

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXII LEGISLATURA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

“2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA”

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oax., a 12 de septiembre de 2016.

**C. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**  
**DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

El suscrito **C. DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD), de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esa Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, basándome para ello en lo siguiente:

### CONSIDERACIONES

Actualmente en el Estado de Oaxaca se ha incrementado el índice de personas que han enfermado por contagio de los virus del dengue, chikungunya o zika, cuya propagación se debe principalmente a la picadura de mosquitos, conocidos como vectores en sus especies del género *Aedes*, específicamente denominados *Aedes aegypti*, *Aedes africanus*, *Aedes apicoargenteus*, *Aedes furcifer*, *Aedes luteocephalus* y *Aedes vitattus*<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Oumar Faye, #1 Caio C. M. Freire, Atila Iamarino, Ousmane Faye, Juliana Velasco C. de Oliveira, Mawlouth Diallo, Paolo M. A. Zanotto, and Amadou Alpha Sall. Molecular Evolution of Zika Virus during Its Emergence in the 20th Century. PLoS Negl Trop Dis. Jan 2014.





DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ

DISTRITO XVI

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXII LEGISLATURA

Gobierno Constitucional  
del Estado de Oaxaca  
Poder Legislativo

“2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA”

En las personas enfermas los síntomas generales son similares, se presentan entre los 2 y 8 días después de la picadura y pueden prolongar sus efectos durante 20 días adicionales, manifestándose cuadros de fiebre y escalofríos, dolor de cabeza intenso, enrojecimiento y ardor de ojos, dolores musculares generalizados y particularmente dolor en la región lumbar.

Por su parte, las instituciones oficiales de salud pública recomiendan atención hospitalaria urgente en caso de presentarse complicaciones de las enfermedades, ya que actualmente no existe vacuna o medicamento que cure las infecciones causadas por dengue, chikungunya o zika<sup>2</sup>, situación que implica riesgos graves para la salud pública, debido a su potencial para causar una epidemia en nuestra población.

Asimismo, dado que en nuestra entidad recientemente los brotes de zika han aumentado, los expertos aseguran que el método más eficaz para evitar su propagación es combatir al portador a través de la destrucción de los criaderos de mosquitos y adoptar medidas de protección personal, familiar y comunitaria.

En ese orden de ideas y tendiendo en consideración el inminente comienzo de la temporada de lluvias en diversas regiones del Estado, debemos prevenir la proliferación de moscos en zonas rurales y urbanas, particularmente en ríos, lagos, lagunas y arroyos, para lo cual las autoridades sanitarias deben reforzar los programas preventivos en todos los municipios de nuestra entidad y promover la participación de la sociedad en estas campañas preventivas.

Por lo anteriormente expuesto, para contrarrestar la contingencia sanitaria que padecemos de manera permanente a causa de los vectores aludidos, someto a la consideración de la asamblea el punto de acuerdo que tiene como finalidad

<sup>2</sup> Organización Mundial de la Salud (OMS)/ Organización Panamericana de la Salud (OPS); Alerta Epidemiológica, Infección por virus Zika; Pag. 1-8; 7 de mayo 2015



DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ  
DISTRITO XVI

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

“2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA”

propiciar el combate de los mosquitos portadores del dengue, chikungunya y zika, mismo que se enuncia a continuación:

**ACUERDO**

La LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Salud:

**PRIMERO.** Establezca cercos de vigilancia epidemiológica y campañas permanentes de fumigación para el combate de los vectores portadores del dengue, zika y chinkungunya en los municipios de la entidad, con énfasis en los asentamientos humanos rurales y urbanos que sean contiguos a ríos, lagos, lagunas y arroyos, y cuya población presente mayores índices de contagio de personas.

**SEGUNDO.** Difunda en los medios de comunicación masiva campañas de prevención para reducir los criaderos de las diversas especies del mosco *Aedes* y el riesgo de su propagación, en coordinación con los ayuntamientos de los municipios.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ  
DISTRITO XVI

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ  
DISTRITO XVI  
ASUNCIÓN NOCHISTLÁN